



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín de Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0200-462-2019.- **DECRETO** N° **1868** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2020

VISTO:

La Ley Provincial N° 6147 (copia de fs. 02), y

CONSIDERANDO:

Que a través de su Artículo 1° se adhiere a las disposiciones de los Artículos 21° y 22° de la Ley Nacional N° 27.445 (de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura);

Que su Artículo 2° faculta al Poder Ejecutivo Provincial determinar los corredores viales específicos e implementar progresiva y gradualmente los cambios necesarios para cumplir con el objetivo de la norma nacional;

Que las modificaciones aludidas refieren a la temática de la seguridad vial, en tanto prevén modificaciones que comprenden al tránsito de unidades de transporte público como así de vehículos para el transporte de productos y/o mercadería, y el movimiento de maquinaria agrícola (contenidas en los Artículos 28° y 53° de la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial);

Que, entonces, corresponde determinar que la autoridad de aplicación de la Ley N° 6147 sea el Ministerio de Seguridad (a través de su área competente), en consonancia con su intervención directa en materia de aplicación de la Ley N° 24.449;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

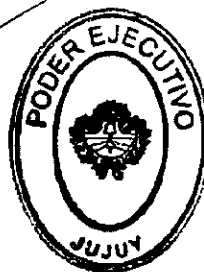
ARTICULO 1°.- A los efectos de la implementación y cumplimiento de la Ley N° 6147, designase como Autoridad de Aplicación al **MINISTERIO DE SEGURIDAD**, a tenor de lo expresado en el exordio. A tales fines, queda facultado para el dictado de las normas y/o directivas que resulten pertinentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese al Ministerio de Seguridad para conocimiento y demás trámite que corresponda.-



OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



[Signature]
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy